



**Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología Educativa. Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Ciencias de la Educación <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte <i>Universidad de Almería</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Psicología y Logopedia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz Universidad de Huelva Universidad de Almería Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.



**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4318066

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**Motivación:**

**1. Descripción del Título**

La titulación de Máster Universitario en Psicología Educativa. Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva y la Universidad de Málaga es un máster de carácter semipresencial, impartido en idioma español y tiene 60 ECTS, distribuidos en 16 ECTS obligatorios, 24 ECTS optativos, 12 de Prácticas Externas y 8 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

La denominación del título se adecúa a las competencias y contenidos que se proponen.

Se aporta el Convenio entre las cuatro universidades que van a impartir el título: Huelva, Almería, Málaga y Cádiz, recogiendo la información pertinente.

En la Memoria se indica la información relativa a las Normas de permanencia generales de las cuatro universidades.

**2. Justificación**

El máster permitirá la continuación de los estudios a los egresados de los títulos de grado de Psicología que ofertan las universidades participantes y completará la oferta de posgrado que existe en la actualidad en el área clínica y socio-comunitaria. Se justifica también por la alta demanda de profesionales en el área de atención, asesoramiento e intervención psicoeducativa.

Se justifica la necesidad de formar al psicólogo educativo y se menciona la existencia de un cuerpo de conocimiento de las disciplinas asociadas tanto a nivel nacional como internacional.

Se explica que la formación que proporciona este máster es diferente de la que ofrecen otras titulaciones de posgrado ya implantadas como es el caso del Máster de profesorado de Educación Secundaria, el máster en Psicología General Sanitaria o el Máster en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos.

Se menciona el aval del Colegio de Psicología y de la conferencia de Decanos, así como de otras instituciones andaluzas.



Se toma como referencia otros títulos similares que se están impartiendo en otras universidades españolas.

### **3. Competencias**

Las competencias generales, transversales y específicas están redactadas de manera clara. Su definición permite establecer su conexión con los contenidos de las diferentes materias, así como su evaluación de forma objetiva y mensurable.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Los sistemas de información previa a la matriculación son los mismos que emplean las universidades participantes en sus otras titulaciones.

Además, también se emplearán los canales propios del Distrito Único Andaluz, particularmente la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, desde donde se gestionan los trámites de solicitudes y adjudicación, reserva y renuncia de plazas a nivel de la Comunidad Autónoma.

Desde el punto de vista normativo, para el establecimiento del perfil de ingreso de este título se ha tenido en cuenta lo determinado en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como también, el R.D. 861/2010, de 2 de julio y el R.D. 43/2015 que modifica el anterior.

También se describen las características deseables de los estudiantes que van a acceder, tanto en lo que respecta a las competencias como a sus intereses y expectativas. Se explicita el grado de afinidad con los diversos títulos de grado de procedencia contemplados.

Cada universidad cuenta con sistemas propios y específicos para el apoyo y la orientación del alumnado matriculado.

Las condiciones para acceder a la titulación aparecen claramente especificadas.

Se explica el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en cada una de las universidades del título.

Se propone el reconocimiento de 9 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

### **5. Planificación de la Enseñanza**



**Junta de Andalucía**

ID. Ministerio: 4318066

La estructura del Plan de estudios es acorde con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 tanto en lo que tiene que ver con las materias que incluye (obligatorias y optativas) como con la secuenciación de las mismas y su planificación temporal a lo largo del curso académico. Asimismo, las materias incluidas en el Plan de Estudios permiten alcanzar las competencias generales, transversales y específicas y llevan asociados sus correspondientes contenidos y resultados de aprendizaje.

Las fichas de las materias especifican adecuadamente el carácter de las enseñanzas, el tipo de materia, la carga crediticia y la planificación temporal, así como los demás aspectos contemplados en la planificación tales como las competencias, actividades formativas, contenidos, metodologías y sistemas de evaluación.

Los dos módulos optativos, que comprenden un total de 24 ECTS, se van a impartir de manera online.

Las Prácticas y el TFM se concretan a través de los apartados que conforman las fichas de cada una de las materias.

Los contenidos son adecuados y permiten la adquisición de las competencias del título.

Las actividades formativas señaladas en los diferentes módulos y materias, así como el tiempo asignado y el grado de presencialidad, son coherentes con las competencias y los resultados de aprendizaje definidos en el título.

Se especifican las acciones de movilidad y se ofrecen los enlaces a las actuaciones de movilidad de las universidades.

Se explican suficientemente los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

## **6. Personal académico y de apoyo**

El profesorado que participa en la titulación resulta adecuado, tanto por su formación y experiencia investigadora, como por su dedicación y nivel académico. La aportación que realiza cada universidad de las que coorganizan el Máster es diferente, en cuanto a las áreas de conocimiento, pero suficiente.

El personal de apoyo disponible en cada universidad es suficiente y adecuado, de manera que responde a los requisitos establecidos.

Cada una de las universidades que coorganizan el Máster detalla el mecanismo del que disponen para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y de



personas con discapacidad en los procedimientos de contratación del profesorado.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Cada universidad describe los recursos disponibles que son suficientes para el desarrollo de la docencia presencial y de la docencia online con interacción síncrona.

También disponen de un servicio de mantenimiento que garantiza la disponibilidad de los recursos materiales y el buen funcionamiento de los servicios.

Todas las universidades presentan la relación de centros e instituciones para la realización de las Prácticas.

## **8. Resultados previstos**

Se realiza una estimación de los principales indicadores del título: graduación, eficiencia, abandono y rendimiento. La justificación se sustenta en las valoraciones y análisis de los potenciales estudiantes, procedencia, perfil del estudiante, etc.

Se ha definido el procedimiento general por parte de la universidad que permite valorar el progreso y resultados de aprendizaje.

En la documentación aportada y justificación se hace referencia a un procedimiento: P. 10. Procedimiento de seguimiento, evaluación y mejora del título. El título señala que a través de la Comisión Académica del título se desarrolla la revisión y mejora del título en coordinación con la Comisión de Calidad del centro. Se especifican las funciones de forma clara y precisa.

En el Manual de Calidad del centro, se definen las funciones a nivel de UHU y a nivel de centro, con un Vicedecano de calidad y Comisión de Calidad de Centro, y las Comisiones de Garantía de Calidad del Título.

## **9. Sistema de Garantía de Calidad**

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título se despliega en base al SGC definido de forma general por la Universidad de Huelva (UHU). Siguiendo las directrices a nivel institucional, de forma más específica, se incorpora el Manual de Calidad de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, señalando de forma adecuada y clara cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC de Centro con la integración de cada uno de los títulos, así como todos los procedimientos. Asimismo, es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados). Exponen de manera clara el compromiso con la calidad en su estrategia institucional. De esta forma, se identifica el órgano responsable del SGC con su política de calidad, objetivos



estratégicos, reglamento interno y normas de funcionamiento. Toda esta información se encuentra de fácil acceso en la Web del centro.

El Manual de Procedimientos de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, define de forma completa y clara los mecanismos de evaluación, temporalización y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Identifica a través del Mapa de Procesos, los Procesos Estratégicos, Procesos Clave y Procesos de Apoyo. Cabe destacar que han desarrollado una adaptación a nivel formal en base a la Guía para la certificación de SGC de centros de acuerdo con el Programa Implanta de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA). En este sentido, se presentan los procedimientos dentro de una estructura clara y de fácil lectura. Todos los procedimientos detallan de forma precisa: objeto, ámbito de aplicación, documentación de referencia, responsables, acciones concretas, desarrollo.

A través de la Comisión de Calidad de Título (CCT) se desarrolla anualmente el seguimiento y evaluación que eleva a la Comisión de Calidad del Centro. Se define la normativa y el funcionamiento de todas y cada una de las comisiones.

Se especifica de forma clara cómo participan los diferentes grupos de interés, así como la composición de las diferentes comisiones que se encuentran representados principalmente por PDI, personal de apoyo y estudiantes de la UHU.

También se especifica de forma clara y precisa en el Manual de Procedimientos cómo se articula la participación de otros agentes o responsables del título de las universidades participantes: Málaga, Cádiz y Almería.

Los responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, siendo la Unidad para la Calidad, bajo la dirección del Vicerrectorado correspondiente, la encargada de proporcionar los datos, resultados e indicadores necesarios para el análisis y toma de decisiones. Se elabora anualmente un informe de calidad, en base a los resultados e indicadores de seguimiento y a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

El SGC de la UHU, y su despliegue en el centro y el máster, contempla un procedimiento P.01. Procedimiento de Información Pública, y en el Manual de Calidad se establece el compromiso de difusión de la información del título, así como la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web. Se facilita el desarrollo del propio procedimiento señalado de forma documentada en la Web del centro.

A través del manual de calidad del centro se especifica la denominación de los procesos de recogida y análisis de la información, y se detalla cómo se desarrolla la garantía de calidad



de los programas formativos. Señala que las comisiones cuentan con los procedimientos para llevar a cabo este objetivo. Se publican y documentan dichos procedimientos con su desarrollo, responsables y toma de decisiones. P04 Planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas y P.03. Gestión de la Información y la documentación.

Existe un procedimiento específico para la garantizar la calidad del profesorado, y se recaba información y datos a través de diferentes instancias de la UHU en relación con el PDI. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso. P.12. Capacitación, competencia y cualificación del PDI.

Existe un procedimiento específico, P18 Procedimiento de gestión de las prácticas externas integradas en el Título, que se desarrolla dentro del SGCC. Se especifica tanto en el Manual de Calidad como en el procedimiento el sistema de evidencias, revisión y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento para garantizar el análisis y la calidad de los programas de movilidad tanto entrantes como salientes, así como su correcto desarrollo. P17. Procedimiento para la gestión de la movilidad de los estudiantes. Se especifica el modo de utilizar las evidencias para la revisión y mejora del plan de estudios.

Se establece un procedimiento específico P.20. Procedimiento para el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Se concreta su desarrollo, responsables, forma de utilizar la información y mejora del plan de estudios.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad y el análisis de los diferentes grupos de interés, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones. P.05.Procedimiento de recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés.

Se establece un procedimiento específico P.06.Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones. Se detallan diferentes mecanismos a través de buzones u otros cauces para el análisis de la información y la toma de decisiones para la mejora del título.

Se establece un procedimiento específico P.11. de Extinción del título, donde se concretan los criterios específicos en el supuesto caso, su desarrollo, responsables, plazos y la forma de llevarlo a cabo para la toma de decisiones. Asimismo, se establecen los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

## **10. Calendario de implantación**

Está previsto que el Máster se ponga en marcha en el curso académico 2022-2023.

En Córdoba, a 17/06/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the following text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA Y UNIVERSIDADES' around the top edge, 'AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO' around the bottom edge, and 'Dirección de Evaluación y Acreditación' in the center. In the center of the stamp is a stylized logo consisting of a green triangle above a blue wave-like shape.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego